

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 de 2020**Contrato CO1.PCCNTR.1471299 de 2020****OBJETIVO:**

Este informe tiene como objeto revisar el cumplimiento contractual del Contrato Interadministrativo **CO1.PCCNTR.1471299 (Ver Anexo 1 Contrato de Cooperación CO1.PCCNTR.1471299 de 2020)** y con ello los alcances de la gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera realizada por la Universidad Nacional, en cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista durante el periodo comprendido entre el 23 de abril y el 22 de mayo de 2020.

INFORME

Dar cuenta de las actividades contables y financieras realizadas durante el periodo, en especial, se centra en las actividades en las siguientes secciones:

- Informe Administrativo y Financiero.
- Informe Jurídico
- Informe Técnico

El valor de los costos de operación establecidos según el Plan Operativo aprobado por la junta administradora del 22 de mayo de 2020, asciende a un total de \$ 100.472.097.549, discriminados de la siguiente manera:

Rubro	Valor del rubro	Valor ejecutado a 22 de mayo de 2020
Recursos para convocatorias nacionales	\$ 88.000.000.000	0
Evaluación de planes de negocio (automatización+humano)	\$ 700.000.000	0
No planes de negocios en interventoría	\$ 7.054.560.000	0
Pólizas	\$ 356.420.000	0
Fiducia	\$ 265.059.685	0
Operador plataforma Fondo Emprender (mes)	\$ 1.200.000.000	0
Bolsa de horas desarrollo	\$ 120.000.000	0
Neoserra (12 meses)	\$ 190.000.000	0
Firmas digitales	\$ 100.000.000	0
Red de Emprendedores	\$ 500.000.000	0
Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 35.500.000	0

Cobro de Cartera	\$ 99.400.000	0
Profesionales contratados (contratación derivada para 19 personas)	\$ 1.692.000.000	0
Tiquetes aéreos	\$ 159.157.864	0
TOTAL	\$ 100.472.097.549	0

A la fecha no se han adelantado reintegros, movimientos financieros, IVA de contratación derivada, adhesiones, ajustes al plan operativo, al igual que el reporte de movimientos de fiducia que no ha operado en el periodo del informe.

Sobre el contrato fiduciario, y según lo presenta la Universidad Nacional de acuerdo con lo estipulado en el Plan Operativo se asigna un valor total de \$265.059.685.

Para el manejo de los recursos la Universidad Nacional tiene como obligación manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato., en cumplimiento de la Cláusula Quinta del contrato interadministrativo numeral 25. Mediante oficio B.PFI-CI-1299-001-20 del 6 de mayo de 2020 suscrita por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó la apertura de la cuenta ante la Tesorería de la Facultad de Ingeniería; la cual, se encuentra en trámite por parte de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad.

COMPONENTE JURÍDICO

En esta sección se reportan las actividades relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales 4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual, 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos

CONTRATACION DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2. de la CLÁUSULA TERCERA "Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado" se siguieron los siguientes procesos contractuales:

PROCESO PLATAFORMA DE EVALUACION.

A la fecha del presente informe, para este proceso se recibió por parte del SENA el documento preliminar de especificaciones técnicas el cual se está revisando por parte del equipo Técnico y Jurídico de la Universidad Nacional de Colombia.

PROCESO NEOSERRA

A la fecha del presente informe respecto al proceso de NEO SERRA se tiene el siguiente avance;

- Mayo 8: Se recibió por parte del SENA los soportes para el estudio previo a la contratación de Neoserra.
- Mayo 12: Se comparte a equipo SENA (William Daza y Mónica Torres), comentarios al documento.
- Mayo 13: Se realiza reunión con equipo SENA con el objetivo de entender alcance de la contratación. Se analiza y concluye que se trata de un alquiler de una licencia de software. En este sentido, Universidad Nacional de Colombia de Colombia revisará estudio previo y realizará comentarios para ajustar, así como el análisis de impuestos asociados (Nacionales e internacionales) asociados al alquiler de software.
- Mayo 15: Se remite a SENA documento con observaciones, requisitos de la Universidad Nacional de Colombia para crear tercero y tabla con los impuestos asociados.

Para los procesos relacionados a continuación;

- Interventoria
- Seguro vida grupo deudores para los beneficiarios del Fondo Emprender del SENA
- Contratos de Adhesión.

No se ha tenido ningún avance a la fecha del presente informe.

COMPONENTE TÉCNICO

Desde el componente técnico se reportan acciones desarrolladas en el proceso de Convocatorias, Acreditación, Evaluación, Valores Agregados e Interventoria. Para los procesos de evaluación y de valores agregados se tienen los siguientes avances:

VALORES AGREGADOS

Dentro del contrato establecido con el Operador dentro de la Cláusula Segunda como parte de los requisitos para presentar la primera factura al contrato, la Universidad Nacional de Colombia de Colombia deberá presentar un cronograma de ejecución de los valores agregados aprobados por la supervisión.

Estos valores agregados se están planteando tomando de referencia la propuesta presentada por la Universidad Nacional de Colombia de Colombia previo al proceso de contratación, el documento de estudios

técnicos (el cual forma parte integral del contrato). En estos documentos se definieron 6 componentes, los cuales se desarrollarán durante el periodo de ejecución del convenio entre la Universidad Nacional de Colombia de Colombia y SENA – Fondo Emprender. (**Ver Anexo 2**, propuesta de cronograma de valores agregados)

1. Capacitaciones
2. Fortalecimiento y apropiación del modelo 4k
3. Mejora de la ruta de los procesos
4. Modernización de los instrumentos tecnológicos del Fondo Emprender
5. Centro de pensamiento del emprendimiento
6. Internacionalización

Se presenta el Plan de Trabajo propuesto para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en los componentes de generación de valor agregado, los cuales forman parte de un insumo para una Mesa Técnica con el equipo SENA y equipo de profesionales del proyecto Fondo Emprender Universidad Nacional de Colombia de Colombia 2019.

Resumen de plan de trabajo valor agregado.

	ENTREGABLES	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN (meses)	FECHA FINALIZACION
1	Capacitaciones			
	1. Documento de alcance	jun-20	1	jun-20
	2. Plan de capacitación: Temas y áreas específicas, cantidad de personas a capacitar/mes.	jun-20	2	jul-20
	3. Sistema de administración y coordinación capacitaciones: Informe con listas de asistencias y certificados de asistencia + sistema de evaluación a docentes.	jul-20	28	ago-22
	4. Informe estrategia de gestión de conocimiento.	jul-20	28	ago-22
2	Fortalecimiento y apropiación del modelo 4k			
	1. Documento de alcance	jul-20	1	jul-20

	ENTREGABLES	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN (meses)	FECHA FINALIZACION
	2. Informe de mecanismos de apropiación del modelo 4k: Marco teórico, definiciones, metodologías, etc.	jul-20	24	ago-22
	3. Informe de talleres de validación del mecanismo de apropiación con el SENA y comunidad de interés (CREAR y CRECER)	jul-21	6	dic-21
	4. Informe de propuesta de estrategia de sostenibilidad	jul-20	12	jul-21
3	Mejora de la ruta de atención al emprendedor			
	1. Documento de alcance	ago-20	1	ago-20
	2. Informe del análisis de mejores prácticas	ago-20	10	jun-21

PROCESO DE EVALUACION

Para este proceso durante el periodo del informe actual se realizó el siguiente cronograma de trabajo:

Fecha	Actividad	Resultado
Mayo 9	Reunión con Carlos Gamba, Claudia Hoyos, Oscar Castellanos, Nelsy Cely, Fabián Gómez	Presentación y análisis del lineamiento de la dirección general del SENA en relación con incorporar el concepto de Inteligencia Artificial en el proceso de evaluación de los planes de negocios presentados en la convocatoria. Universidad Nacional de Colombia de Colombia remitió correo con solicitud de documentos. Se acordó reunión de trabajo con equipo 2019 y proveedores. Se solicitó de parte de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia diferenciar el alcance de los conceptos de Inteligencia Artificial de Sistema y Sistema de Evaluación Inteligente.

Mayo 12	Equipo SENA, equipo UN 2019, equipo UN 2020, proveedores	Se hizo presentación de interés de incorporar elementos de inteligencia artificial en los procesos de evaluación. Se hizo presentación de la rúbrica para la evaluación de planes de negocios. Se invitó al experto en negociación de tecnología, al Dr. Jorge Camargo asesor para la Universidad Nacional de Colombia en temas de tecnología, quien presentó lineamientos conceptuales y algunas recomendaciones para la implementación de un sistema de evaluación inteligente. Los proveedores Charly y GGP, quienes hicieron una corta presentación del alcance y experiencia en procesos de evaluación de propuestas y convocatorias. - El Dr. Camargo remitió nombre de las herramientas usadas para manejo de bases de datos: Fogger ARX and Amnesia Faker
------------	--	--

Para el resto de los componentes que no se nombraron (Convocatoria, Acreditación, Interventoría) no se presentó avance en el presente informe, tan pronto se relacione algún avance se relacionará.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA CUARTA del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales 1, 2, 3, 7, 8,25 y 35.

De acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en el contrato, las actividades realizadas por el área administrativa han sido las siguientes:

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO

Para la actividad de Equipo Mínimo se realizó el siguiente trabajo;

El proceso de selección del equipo mínimo requerido para el proyecto se dispone de las fases de convocatoria, preselección, selección y aprobación. La Tabla No 1 brinda la descripción y especificaciones del proceso y relaciona los anexos de soporte para cada una de las fases mencionadas.

Ver Anexo 3: Convocatoria abierta (Correos enviados a Universidades y convocatoria LinkedIn) **Ver Anexo 4:** Seguimiento a la contratación **Ver Anexo 5:** Soporte a la contratación. (Soportes personales, académicos y laborales de los perfiles seleccionados a la fecha).

Para el equipo mínimo requerido, se ha realizado el siguiente trámite administrativo por parte del operador:

- Solicitud de documentación para creación o actualización de terceros: El día 8 de mayo de 2020 se realiza solicitud de envío de documentos para creación o actualización de terceros, de las personas cuyas hojas de vida fueron autorizadas por el SENA, y que corresponden a los roles de coordinador operativo, coordinador contractual, líder administrativo y tecnólogo de apoyo en procesos contractuales.
- Trámite de solicitud de creación o actualización de terceros: Esta solicitud se realiza a cada uno de los oferentes por medio de un formato que la Gerencia Administrativa y Financiera (Universidad Nacional de Colombia de Colombia) normalizó, con el propósito de crear cada uno de los contratistas en el Sistema Financiero QUIP de la Universidad. Este trámite tiene una duración de 5 días hábiles y se solicita al área de contabilidad de la Sede Bogotá. El día 13 de mayo de 2020 se realiza radicación de creación o actualización de los terceros que no estaban incluidos o presentaban tipo de vinculación diferente a la exigida por la Universidad para poder realizar los trámites pertinentes a la contratación.
- Revisión de documentación en SIGEP: Revisión del cargue en el sistema de los documentos que soportan la hoja de vida del equipo mínimo aprobado y que son de obligatorio cumplimiento para su vinculación, relacionados con los de carácter personal como cédula, RUT, libreta militar; los de carácter académico como soportes de educación básica media, educación superior, estudios de posgrado, maestría y demás y finalmente las certificaciones de experiencia laboral, entre otros.
- Envío de la invitación a posibles oferentes: En cumplimiento de lo ordenado por el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia, el día 19 de mayo de 2020, se elaboró y remitió invitación a presentar oferta al equipo mínimo aprobado, en la cual se establece el perfil requerido, las condiciones de vinculación, los documentos que debe presentar, el valor máximo estipulado y finalmente el plazo para presentación de su oferta.
- Diligenciamiento del formato de evaluación de invitación: El día 20 de mayo de 2020, una vez cerrada la invitación y con base en los documentos recibidos se elaboró el informe de evaluación y se remitió al equipo mínimo de contratación para sus respectivas observaciones, sin recibir anotaciones al cierre del plazo establecido para ello.
- Diligenciamiento de formato de solicitud contractual: El día 21 de mayo de 2020, con base en los documentos recibidos, se diligencia formato de solicitud de orden contractual, a través del sistema HERMES, el cual se debe diligenciar por cada uno de las personas a contratar, y describe el objeto, las obligaciones, tiempo y monto a pagar, de acuerdo con los establecido en el manual de Convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia.

- Radicación de documentación ante la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia. El día 22 de mayo del año en curso, las solicitudes de orden contractual fueron asignadas a cada gestor de la unidad administrativa, para revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Seguimiento a la radicación de solicitudes contractuales: El equipo administrativo del proyecto, permanentemente está en comunicación con la Unidad Administrativa de la Facultad con el propósito de realizar seguimiento y subsanar las observaciones que se hagan respecto a lo radicado; con el fin, de continuar con el trámite correspondiente.
- Por parte de esta supervisión se dio aval de contratación a la Universidad Nacional de los perfiles:
 - Gerente del proyecto
 - Coordinador operativo
 - Coordinador Contractual
 - Líder Administrativo
 - Profesional de apoyo
 - Tecnólogo de apoyo en procesos
 - Supervisor Financiero

Nota: La hoja de vida se encuentra publicada en secop.

FIDUCIA

A continuación, se presenta una síntesis de las acciones realizadas en el periodo de 23 de abril al 22 de mayo:

Mayo 8: Se remite solicitud de autorización a la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia, por el monto de la Fiducia, según el manual de contratación de la Universidad se requiere firma de la Rectoría.

El equipo jurídico se encuentra analizando el procedimiento de Fiducia, revisando los trámites internos de la Universidad, preparando los estudios previos para revisión con SENA.

COMPONENTE FINANCIERO.

El valor del convenio fue por \$108.935.169.000, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: \$ 12.472.097.549.80
- Recursos de capital semilla: \$ 88.000.000.000.00
- GMF: \$ 401.888.390.20
- Cuota de Gerencia: \$8.061.257.340

CUOTA DE GERENCIA

No se ha presentado la primera factura de la cuota de gerencia, estimada para el mes 2 de ejecución del convenio.



CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Mediante oficio B.PFI-CI-1299-001-20 del 6 de mayo de 2020 suscrita por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó la apertura de la cuenta ante la Tesorería de la Facultad de Ingeniería; la cual, se encuentra en trámite por parte de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad.

Se firma en Bogotá D.C. a los 24 de junio del 2020

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO

Supervisor del contrato Contrato CO1.PCCNTR.1471299 de 2020